

CIUDAD DE MÉXICO, A 6 DE MAYO DE 2026

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ELECTORAL

PONENCIA II

EXPEDIENTE: CNHJ-NAL-223/2026

PARTE ACTORA: CÉSAR IVÁN HERNÁNDEZ
CORTÉS

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA

COMISIONADA PONENTE: ELIZABETH FLORES
HERNÁNDEZ

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE NO
PRESENTACIÓN DE QUEJA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES, A LA MILITANCIA Y DEMÁS INTERESADOS
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° al 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ) y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de No Presentación de Queja emitido por esta CNHJ, de fecha 6 de mayo de 2026, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 18:00 horas del 6 de mayo de 2026.

ATENTAMENTE



**LIC. FRIDA ABRIL NÚÑEZ RAMÍREZ
SECRETARIA DE PONENCIA II
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA**

CIUDAD DE MÉXICO, A 6 DE MAYO DE 2026

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ELECTORAL**PONENCIA II****EXPEDIENTE:** CNHJ-NAL-223/2026**PARTE ACTORA:** CÉSAR IVÁN HERNÁNDEZ CORTÉS**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA**COMISIONADA PONENTE:** ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ**ASUNTO:** SE EMITE ACUERDO DE NO PRESENTACIÓN DE QUEJA

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena**¹ da cuenta de los siguientes escritos recibidos vía correo, presentados por el **C. CÉSAR IVÁN HERNÁNDEZ CORTÉS**, en su calidad de militante de morena:

Documentación recibida	Hechos señalados
Escrito presentado por el C. CÉSAR IVÁN HERNÁNDEZ CORTÉS vía correo electrónico el día 28 de abril de 2026 ² a las 02:17 horas, mediante el cual presenta escrito de queja en contra del COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA .	Se presenta recurso de queja en contra de la CONVOCATORIA AL VII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DE MORENA , acordada en sesión virtual del 26 de abril de 2026 por el COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA .
Escrito presentado por el C. CÉSAR IVÁN HERNÁNDEZ CORTÉS vía correo electrónico el día 29 de abril de 2026 a las 09:10 horas.	Manifiesta su desistimiento de continuar con el procedimiento, con el propósito de acudir PER SALTUM ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Vista la cuenta que antecede, se exponen los siguientes

¹ En adelante Comisión, Comisión Nacional y/o CNHJ.

² En adelante, todas las fechas corresponden al año 2026, salvo precisión en contrario.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. DEL ESCRITO DE DESISTIMIENTO. - Que en fecha 29 de abril, la parte actora, dentro del presente procedimiento, presentó vía correo electrónico escrito de desistimiento de su recurso de queja.

SEGUNDO. DE LA NO PRESENTACIÓN DE LA QUEJA.- Que el Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia establece en su artículo 3 párrafo quince lo que debe entenderse por desistimiento como se indica a continuación:

“Artículo 3. Para efectos del presente Reglamento se entiende por:

(...)

Desistimiento: Es la manifestación de la voluntad de la o el actor de abandonar su pretensión y dar por terminado el procedimiento estatutario.

(...)”

En esa virtud es inconcuso que el procedimiento debe darse por terminado o, en su caso, como no iniciado por voluntad de la parte actora, al desistirse de la acción intentada.

Derivado de lo anterior, considerando que el escrito de desistimiento se presentó antes de que esta Comisión Nacional pudiera dar trámite alguno al escrito de la parte actora, lo procedente es tener por no presentado el recurso de queja promovido por el **C. CÉSAR IVÁN HERNÁNDEZ CORTÉS** el día 28 de abril.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 47°, 49° y 54°, del Estatuto y 23, inciso a) del Reglamento, las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena:

ACUERDAN

I. Se tiene por **NO PRESENTADO EL RECURSO DE QUEJA** promovido por el **C. CÉSAR IVÁN HERNÁNDEZ CORTÉS** el día 28 de abril, en virtud del considerando **SEGUNDO** del presente acuerdo.

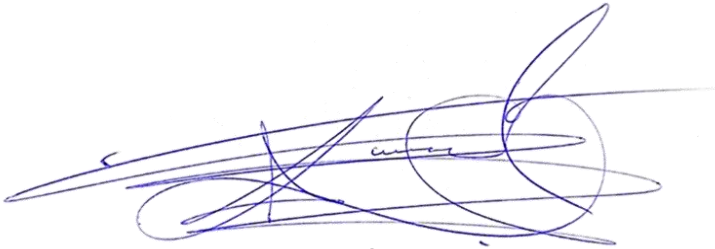
II. **Archívese** el presente asunto como total y definitivamente concluido.

III. **Notifíquese** por correo electrónico el presente acuerdo a la parte actora, por señalar medio electrónico en su escrito para tal fin, lo anterior para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

IV. Publíquese en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional, el presente acuerdo por el plazo de **setenta y dos (72) horas** a fin dar publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

“DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN”



ALEJANDRA ARIAS MEDINA
PRESIDENTA



IRIS MARIANA RODRIGUEZ BELLO
SECRETARIA



EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO



JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO



ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA